

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MURO

5010 *Citación interesados procedimiento abreviado 104-2017*

Anuncio del ayuntamiento de muro en virtud del que se citan a plazo los interesados en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el juzgado de lo contencioso administrativo nº2 de palma de mallorca (p. Abreviado 104/2017) contra las bases específicas de la convocatoria para constituir bolsa extraordinaria de aspirantes para proveer, como funcionarios interinos, plazas vacantes de la policía local, aprobadas por acuerdo de la junta de gobierno local de 20 de febrero de 2017.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma de Mallorca se ha presentado un recurso contencioso administrativo contra las bases específicas de la convocatoria para constituir bolsa extraordinaria de aspirantes para proveer, como funcionarios interinos, plazas vacantes de la policía local, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de febrero de 2017, y publicadas en el BOIB núm. 24 de 25 de febrero de 2017. El recurso contencioso administrativo se tramita por el procedimiento abreviado núm. 104/2017.

En fecha 8 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno Local ha acordado remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2, y emplazar a los interesados.

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, y los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, mediante este anuncio se emplaza a los interesados en el recurso contencioso administrativo mencionado para que se puedan personar como demandadas en el plazo de nueve (9) días.

Asimismo, se comunica a los interesados que los demandados citados legalmente pueden comparecer en las actuaciones judiciales dentro del plazo concedido. Si lo hacen posteriormente, se les debe considerar como parte para los trámites no precluidos. Si no comparecen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a efectuar, en estrados o de cualquier otra forma, notificaciones de ningún tipo.

Muro, 12 de mayo de 2017

El alcalde
Martí Fornés Carbonell

